



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

TOMA DE MEDIDAS PARA UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0005]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de septiembre de 2015, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0005, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a toma de medidas para una mayor transparencia en la gestión pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 16, correspondiente al día 21 de septiembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0005]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a tomar las siguientes medidas en pos de una mayor transparencia en la gestión de las actividades y políticas públicas:

1.º Actualizar y mejorar el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria, optimizando su organización, accesibilidad y calidad de la información disponible.

2.º Realizar una publicidad activa en dicho portal, según recoge la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, mediante la publicación de toda la información institucional, organizativa y de planificación, pero especialmente de la información con relevancia jurídica y económica, presupuestaria y estadística.

3.º Publicar en materia económica y presupuestaria todos los contratos, convenios y acuerdos de manera íntegra de los que sea parte tanto la Administración General, como Institucional así como el sector público empresarial de Cantabria y, en todo caso, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y adjudicación, procedimiento utilizado, número de licitadores, identidad y oferta del adjudicatario, así como las posibles modificación, desistimientos o renunciaciones de los contratos.

4.º Que en el marco de los principios de transparencia y buen gobierno, firme acuerdos, contratos o convenios que, respetando las previsiones legales en la materia, no incluyan cláusulas opacas frente a terceros.

5.º Difundir, con los medios propios del Gobierno de Cantabria, el portal de transparencia para su pleno conocimiento por parte de la sociedad de Cantabria, incluyendo un sistema de tutoría online para facilitar su utilización."